5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2340] [11L/5300-2341] [11L/5300-2342] [11L/5300-2346] [11L/5300-2351] [11L/5300-2360] [11L/5300-2363] [11L/5300-2364] [11L/5300-2365] [11L/5300-2366] [11L/5300-2367] [11L/5300-2368] [11L/5300-2369] [11L/5300-2370] [11L/5300-2371] [11L/5300-2372] [11L/5300-2373] [11L/5300-2374] [11L/5300-2375] [11L/5300-2376] [11L/5300-2377] [11L/5300-2378] [11L/5300-2381] [11L/5300-2383] [11L/5300-2384] [11L/5300-2385] [11L/5300-2386] [11L/5300-2387]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2367]

SI EXISTE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y QUÉ CUANTÍA ADICIONAL SERÍA NECESARIA, PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LAS AYUDAS PENDIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS TRAMITADOS AL AMPARO DEL DECRETO 4/2019, DE 7 DE FEBRERO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Existe consignación presupuestaria para atender el pago de la totalidad de las ayudas pendientes reguladas por el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, habiendo ya abonado un total de 14.945.048,16 € correspondientes a las anualidades 2023, 2024 y 2025. El resto de los expedientes serán abonados en lo que resta de legislatura, tal y como se comprometió este Gobierno."